

25

JUZGADO PROMISCO MU NICIAL

Une, Cundinamarca, Nueve (9) de Agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: PROCESO No. 2014-00129-00
Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCOLOMBIA S. A.
Demandado: FABIO NELSON PISCO SANCHEZ

C. MEDIDAS CAUTELARES

Cumplidos como están los requisitos exigidos por el artículo 599 del C. G. del P., y atendiendo lo solicitado por la parte actora, este Juzgado

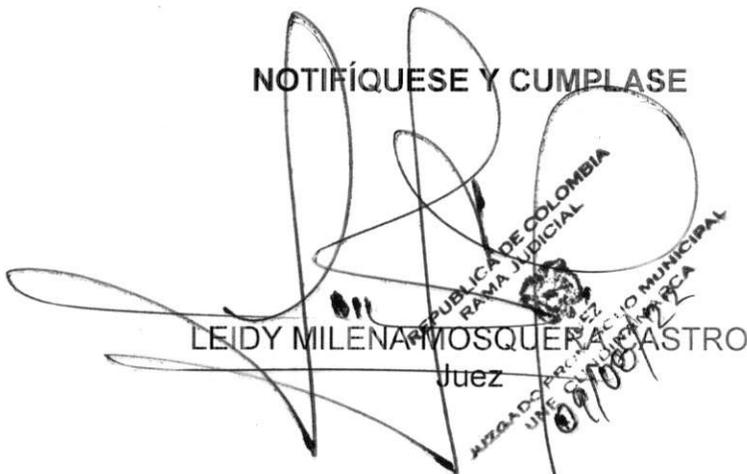
RESUELVE

Decretase el EMBARGO dentro del asunto de la referencia, de las ACCIONES que posea el demandado FABIO NELSON PISCO SANCHEZ, identificado con la C. C. No. 1.077.941.237, en la Empresa DECEVAL a que se contrae el escrito de solicitud de medida cautelar que antecede.

Oficiese de conformidad a la citada Empresa, haciéndole las advertencias consagradas en el Inciso Primero del Numeral 4º. del artículo 593 del C. G. del P.

Se limita la medida a la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$64'948.936,oo.) M/cte. -Art. 599-3-.

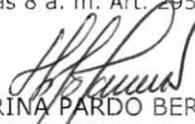
NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 LEIDY MILENA MOSQUERA
 Juez
 JUZGADO PROMISCO MU NICIAL
 UNE
 09/08/22

JUZGADO PROMISCO MU NICIAL DE UNE, CUNDINAMARCA
ESTADO NUMERO 016

La providencia que antecede, se notificó por anotación en Estado fijado hoy, 10 de Agosto de 2022, a la hora de las 8 a. m. Art. 295 C.G.P.


FLOR MARINA PARDO BERNAL
SECRETARIA